



## **CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA**

*MODIFICACIÓN del Extracto de la Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría General, por la que se convocan las subvenciones del Programa de ayudas para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2021. (2022062149)*

BDNS(Identif.):568820

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.gob.es>) y en el presente DOE.

### **Cuarto. Cuantía.**

1. La financiación de las subvenciones objeto de la convocatoria se realizará por un importe total de 3.884.920 € para los ejercicios 2021-2023 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de los cuales hasta un máximo de 1.942.459 € se destinarán a financiar actuaciones de la Opción B.

Dicha cantidad se imputará a las siguientes aplicaciones presupuestarias, distribuidas de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro gestor: 160030000. Dirección General de Arquitectura y Calidad de la Edificación.

Proyecto de gasto: 20210233

Fuente de financiación: TE33012001

Aplicación presupuestaria: G/262A/77000 y G/262A/78900

2022-G/262A/770-45.400,00€

2023-G/262A/770-181.600,00€

Total-G/262A/770-227.000,00€

2022-G/262A/789-731.584,00€

2023-G/262A/789-2.926.336,00€

Total-G/262A/789-3.657.920,00€

2. La cuantía de la subvención se ajustará a las previsiones contenidas en el resuelvo sexto de la resolución.

Mérida, 28 de junio de 2022.

La Secretaria General

MARIA LUISA CORRALES VAZQUEZ